



RESOLUCIÓN N° 0153-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

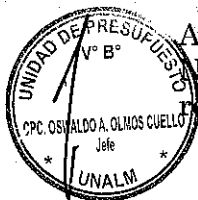
Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios, mediante saldos de balance la Suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 312,462.00), los mismos que serán destinados a financiar los gastos para la contratación de consultores para la elaboración de estudios de pre inversión con U.O: 13.421.00.00, según carta autorizada por el rectorado N°206-2018/-UNALM;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 312,462.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	312,462
1.9.1	Saldos de Balance	312,462
1.9.1.1	Saldos de Balance	312,462
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	312,462
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	312,462
Total Ingresos		312,462





RESOLUCIÓN N° 0153-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

-2-

EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO	:	2001621	Estudios De Pre-Inversión
ACTIVIDAD	:	6000003	Elaboración De Especificaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	312,462
Total, Gasto Capital	312,462
Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	312,462
Total, Gasto Capital	312,462
Total, Actividad	312,462
Total, Pliego:	312,462



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Ángel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR